

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio #	29
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	KWANG HO LEE
Demandada:	LAURA MARCELA VELASQUEZ VALDERRAMA.
Radicado:	05-001-31-10-007-2022-00050
Providencia:	Auto que rechaza demanda

Mediante auto del cuatro (04) de febrero de los corrientes, se INADMITIÓ la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por el señor KWANG HO LEE en contra de la señora LAURA MARCELA VELASQUEZ VALDERRAMA, habiéndose exigido varios requisitos previos a su admisión; dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo pedido por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por la señora KWANG HO LEE en contra de la señora LAURA MARCELA VELASQUEZ VALDERRAMA

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56eeec53b4cc45560d113b3f6e757c305437df6744cf175a5064b1e3e943cc9b**

Documento generado en 21/02/2022 03:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>